

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS  
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

## PRESTAMOS PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS

El instituto Nacional de Previsión ha publicado un elegante folleto dedicado al fomento de construcción de Escuelas nacionales, conteniendo las instrucciones para la tramitación y concesión de préstamos a los Ayuntamientos.

En otros artículos publicados en estas columnas hemos tratado ya de los fundamentos legales de estos anticipos, juntas constituidas para su concesión, fondos de donde procedan esas cantidades e importancia que para la transformación de los viejos locales en Escuelas modernas, higiénicas y atractivas, supone el procedimiento iniciado.

Hoy nos proponemos ofrecer un ligero resumen del folleto editado por el Instituto, sin perjuicio de tratar más adelante, con el detenimiento que merecen, algunos puntos de tan interesante publicación.

Comienza el Instituto Nacional de Previsión explicando sus propósitos: al buscar medios para realizar inversiones sociales que respondan a lo previsto en la reglamentación del retiro obrero. A este efecto, se publican las comunica-

ciones cruzadas entre el Instituto y el Directorio militar desde 4 de noviembre de 1923, y que motivan la Real orden de 12 de abril último creando la Junta para el fomento de Escuelas nacionales.

El segundo capítulo del folleto que examinamos está dedicado a las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben reunir los edificios escolares: emplazamientos, orientación y extensión; construcción sólida y de sencillo y elegante aspecto; cubiertas y tejados: número y clases de Escuelas; dependencias; condiciones de las salas y su ventilación, iluminación y calefacción; disposición de las clases, y, por último, mobiliario escolar.

Con ser importantísimo el capítulo cuyo sumario dejamos reseñado en el párrafo anterior, lo es aun más el siguiente, que está dedicado al procedimiento para tramitar en el Instituto los préstamos a los Ayuntamientos para la construcción de edificios escolares y que contiene los modelos de documentación necesaria.

El Ayuntamiento interesado presentará la solicitud de préstamo (modelo segundo), ofreciendo como garantía especialmente, afecta al cumplimiento del contrato, los ingresos de un determinado recurso, y «subsidiariamente» todos los demás que posea, reconociendo al



Instituto el carácter de acreedor preferente.

La Junta de fomento de construcción de Escuelas señalará las concesiones que le parezcan preferentes, atendiendo no solo al orden de presentación, sino más bien a la necesidad del edificio, a la práctica de la previsión en la localidad y a la mayor solidez de la garantía.

Si la propuesta de la Junta es favorable, acuerda el Instituto el préstamo, y se afirma el convenio (modelo 4), en cuya redacción aparecen condiciones muy importantes, como los plazos en que haya de realizarse el préstamo y efectuarse el pago de intereses y amortización; donde han de realizarse esos pagos; jurisdicción de los tribunales del domicilio central del Instituto; hipoteca del edificio construido y su solar hasta la total liberación del préstamo, circunstancias necesarias del recurso económico afecta al cumplimiento de las obligaciones difamantes del anticipo; y últimamente, la condición de que todos los gastos que se originen han de ser de cuenta del Ayuntamiento.

Se incluyen en dicha publicación varios tipos de edificios escolares (aunque los Ayuntamientos peticionarios no están obligados a utilizar esos modelos precisamente) y una tabla de amortizaciones que señala el canon anual que deben pagar al Instituto los Ayuntamientos por cada cien pesetas del préstamo que soliciten, según el número de años (o período de amortización) que se fije para su reembolso.

La publicación de tan importante folleto (editado con el gusto, sencillez y claridad peculiares del Instituto Nacional de Previsión) puede preparar la solución práctica y definitiva de un problema al parecer insoluble: el problema de local pedagógico e higiénico.



## Sección oficial.

**Relación provisional de los Maestros y Maestras del segundo Escalafón que ascienden a dos mil quinientas pesetas.**—En virtud del vigente presupuesto y de acuerdo con el número 7 de la Real orden del Directorio militar de fecha 8 de agosto del corriente año, han de ser ascendidos al sueldo de 2.500 pesetas, con la antigüedad de 1.º de julio último, 500 Maestros y 500 Maestras del segundo Escalafón de derechos limitados, y con el fin de que antes de proceder al nombramiento definitivo sean subsanados posibles errores u omisiones.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se publique en la «Gaceta de Madrid», la lista o propuesta provisional de los 500 Maestros y 500 Maestras a los cuales corresponde pasar al sueldo de 2.500 pesetas, con arreglo a los datos existentes en este Ministerio, y los facilitados por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

2.º En el plazo improrrogable de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente orden en la «Gaceta», podrán formularse reclamaciones, contra la propuesta anterior, por medio de instancias dirigidas al ilustrísimo señor encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, acompañando hoja de servicios y copias compulsadas de los documentos justificativos del derecho alegado. Las reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de Primera enseñanza, las cuales las elevarán debidamente informadas, a este centro directivo, dentro de los tres días siguientes al de la terminación del plazo de presentación, remitiéndolas, no aisladas, sino conjuntamente bajo el mismo oficio de remisión.

En las provincias donde no se presente ninguna reclamación, las Secciones Administrativas, dentro del mismo plazo de tres días, lo pondrá en conocimiento de esta Dirección general.

3.ª Las Secciones administrativas al cursar las reclamaciones presentadas o al manifestar que no se ha presentado ningun-

na, harán las observaciones que juzguen convenientes acerca de los errores u omisiones de que pueda adolecer la lista o propuesta provisional de ascensos, y si no tuvieran que formular ninguna advertencia lo consignarán así en el oficio de remisión.

4.º A fin de evitar reclamaciones o observaciones infundadas habrán de tener en cuenta tanto los Maestros como las Secciones administrativas:

A) Que de acuerdo con el apartado 7.º de la Real orden del Directorio militar del 8 de agosto próximo pasado, deben ascender al sueldo de 2.500 pesetas anuales los 500 Maestros y las 500 Maestras que en el momento de la adjudicación de plazas por el vigente presupuesto, o sea en 1.º de julio último se encontraban a la cabeza del escalafón del Magisterio nacional de derechos limitados, en la categoría y sueldo de 2.000 pesetas, una vez deducidas las vacantes definitivas de sueldo, ocurridas hasta el 30 de junio del presente año.

B) Que no están comprendidos en los ascensos los Maestros y Maestras que es 1.º de julio se hallaban sustituidos, por imposibilidad física o por haber cumplido la edad de 70 años, no contando 20 años de servicios, en atención a que les excluye el apartado 7.º de la Real orden del Directorio militar, de 8 de Agosto último, ya que deben figurar en el Escalafón los últimos de su categoría, y por no tratarse además de una reforma general de la misma.

C) Que tampoco ascienden los que en la misma fecha se encontraban con licencia ilimitada con arreglo a la legislación antigua; excedentes separados del servicio por un año, y en general los que hayan sido baja en el Escalafón por cualquier causa.

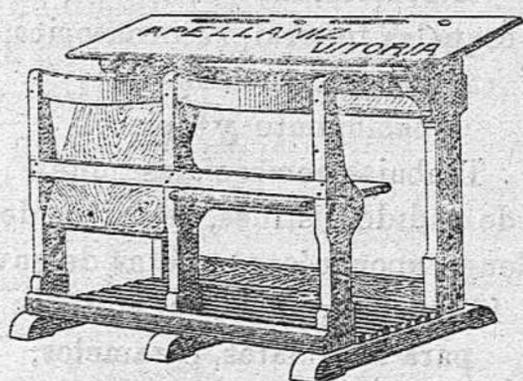
D) Que tanto los Maestros sustituidos por imposibilidad física, como a los separados del servicio por un año que posteriormente ha vuelto al servicio activo de la enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes ha de serles descontado el tiempo de la sustitución, o el año de la separación, y por consiguiente, no ascienden cuando a consecuencia de la mencionada rebaja les corresponda ocupar en el Escalafón lugar posterior al último Maestro que figura en la propuesta provisional.

5.º Con respecto a los Maestros y Maestras que en la actualidad vienen figurando en el primer Escalafón sin justificar tener oposiciones aprobadas, se instruirán expedientes individuales, con el fin de resolver lo procedente en cada caso.

6.º Se encarece a las Secciones administrativas de Primera enseñanza el mayor celo y actividad en este servicio, a fin de que los Maestros a quienes corresponda ascender entren cuanto antes en el percibo del sueldo de 2.500 pesetas, que el vigente presupuesto les adjudica con la antigüedad de 1.º de julio último.

No publicado en la «Gaceta.»

\* \* \*



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

## APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR  
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO  
ESTACION DESTINO

11 de septiembre de 1924. (*Gaceta* del 13.)—  
Real orden nombrando el comité nacional  
X Congreso Internacional de Protección a la  
Infancia y a la Maternidad, que ha de ce-  
lebrarse en Madrid:

«Ilmo. Sr.: Considerando necesario nom-  
brar la Comisión ejecutiva de los trabajos  
de organización del X Congreso Internacio-  
nal de Protección a la Infancia y a la Ma-  
ternidad, que debe verificarse en Madrid,  
cumpliendo el compromiso contraído en Pa-  
rís en la sesión de clausura del IX congre-  
so celebrado en la Escuela de Medicina.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien  
disponer lo siguiente:

El Comité nacional nombrado de Real or-  
den con carácter provisional, en fecha 25  
de agosto de 1923, queda disuelto, y en su  
lugar es nombrado con carácter definitivo  
el siguiente, el cual procederá a desarrollar  
la organización del Congreso, así en lo que  
se refiere a la designación de cargos para  
completar las representaciones internacio-  
nales y nacionales, necesarias y de cortesía,  
como para acordar la mejor organización  
de cuanto, en el orden de exposición, traba-  
jos de Comisiones, labor del Congreso y  
servicios del mismo, en sus diferentes cla-  
ses, sean convenientes para el mayor es-  
plendor de tan importantes asambleas.

Presidentes honorarios: Ilustrísimo señor  
don Francisco Murillo, director general de  
Sanidad y académico de la Real de Medicina;  
excelentísimo señor don Angel Pulido,  
senador perpetuo de la Real Academia de  
Medicina y vicepresidente del Consejo Su-  
perior de Protección a la Infancia, y el ex-  
celentísimo señor don Baldomero Gonzalez  
Alvarez, académico de Medicina y médico  
de la Real Casa.

Presidente efectivo: Excelentísimo señor  
don Andrés Martínez Vargas, rector de la  
Universidad de Barcelona y catedrático de  
enfermedades de niños.

Vicepresidentes: Doctor don Patricio Bo-  
robio, catedrático de la Escuela de Medicina  
de Zaragoza y presidente del Tribunal  
para niños de la misma provincia; doctor  
don Enrique Suñer, catedrático de la asig-  
natura de Pediatría en la Facultad de Me-  
dicina de Madrid; excelentísimo señor don  
José González y Jiménez de Menese, cate-

drático de Enfermedades de la infancia en  
la Escuela de Medicina de Sevilla; doctor  
don Aurelio Martín Arquellada, ex-presi-  
dente del Congreso de Pediatría de San  
Sebastián (año 1923), presidente de la So-  
ciedad de Pediatría y médico del Hospital  
del Niño Jesús; doctor don Rafael Tolosa  
Latour, secretario del Consejo Superior  
de Protección a la Infancia; excelentísimo  
señor marqués de Retortillo, inspector y al-  
to comisario de la Escuela Normal de Maes-  
tras; excelentísimo señor don José Gascón  
y Marín, catedrático de Derecho de la Uni-  
versidad Central, y doctor don Jufino Blan-  
co profesor de Pedagogía.

Secretario: Don José Velasco Pajares,  
médico del Hospital del niño Jesús y vocal  
del Consejo Superior de Protección a la In-  
fancia.

Tesorero: Doctor don Santiago Cavengt,  
académico de Medicina, médico del Hospital  
de Niños y autor de numerosas publicacio-  
nes. El subsecretario encargado del despa-  
cho, *Martínez Anido*.—Señor directo gene-  
ral de Sanidad.»

## IMPRESA DE Sucesor de F. Jodra

Plaza Mayor, número 14.—Soria.

### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,  
talonarios, facturas, oficios,  
esquelas funeral, recordatorios,  
participaciones de  
nacimiento y enlace.

Trabajos comerciales, notas  
de pedido, listines, registros de  
talonos, abonarés, etiquetas de envío,  
íd. para farmacias, envolturas  
para chocolates, caramelos,  
y cuantos trabajos se encarguen.  
Libros, folletos, revistas, etc., etc.

## Proyecto de una Oficina de Orientación Profesional

POR D. GERVASIO MANRIQUE

### La orientación profesional en España.

En España no nos hemos compenetrado todavía con la obra de aprendizaje, la obra educadora y creadora de aptitudes para el trabajo y la orientación profesional: Nuestras escuelas de Artes y Oficios realizan más labor teórica que práctica y no se han creado aún las verdaderas Escuelas de aprendizaje encargadas de realizar labor esencialmente práctica. En el curso último, se organizaron en algunas Escuelas primarias de las grandes ciudades, cursos complementarios que dieron los mejores resultados y que pudieran servir como cursos de aprendizaje y de selección de los mejores alumnos.

La orientación profesional es una labor pedagógica relativamente moderna en todos los países, y si consideramos que las cuestiones pedagógicas caminan en la práctica casi siempre, con cincuenta o más años de retraso que en teoría, se comprenderá muy bien la causa por la cual en España no se haya organizado esta obra con el interés y entusiasmo que requiere su importancia para el porvenir.

### El Instituto de orientación profesional de Barcelona.

No hace mucho tiempo que tuve ocasión de visitar el Instituto de Orientación Profesional de Barcelona. Fui recibido por el Secretario de dicho Instituto, quien amablemente me explicó el funcionamiento de esta moderna Institución. También saludé y me fué muy grato conversar con los doctores encargados de los laboratorios de Antropología y Psicología, señores Trias y Mirá.

El Instituto de Orientación profesional de Barcelona se inclina a la doble orientación, es decir, que a la vez que orienta al individuo según sus propias posibilidades del trabajo en relación con una profesión determinada, trata también de orientar hacia las

ramas del trabajo más indicadas por las necesidades de la economía local y nacional.

En tres secciones se han agrupado los servicios del Instituto: «servicio de información, servicio de experimentación y servicio de estadística».

El servicio de información abarca la orientación profesional y colectiva. Para realizar su objeto, este despacho solita la cooperación de los demás servicios del Instituto. A su vez, pone en relación el Instituto con el público.

El servicio de experimentación lo forman los laboratorios de Antropología y Psicología. Este laboratorio médico se encarga de determinar las aptitudes físicas para el trabajo y consigna también el examen médico a los fines profesionales del candidato.

Hay también un servicio de estadística encargado de determinar las condiciones económicas de los oficios, clasificación de oficios, relación con las Corporaciones patronales y obreras, publicaciones del Instituto y todo lo necesario, en fin, para recoger los cuadros completos de servicios del Instituto.

Los trabajos profesionales, se han clasificado en este Instituto por categorías, y para el estudio del individuo se toman como base los factores más importantes: «facultades físicas, inteligencia, temperamento y carácter».

### L'Office de orientación profesional de Strasbourg.

M. Fontegne, director del servicio regional de Orientación, de Alsacia y Lorena, viene realizando una labor de gran importancia en el fomento de la Enseñanza técnica en Estrasburgo. La oficina que dirige no coloca a los aprendices. No hace otra cosa que aconsejarles el oficio más de acuerdo con sus aptitudes. Pero si está esta oficina en relación con la oficina regional de colocación y la Escuela de formación social.

En la visita que hice recientemente a M. Fontegne en Strasbourg, me recibió amablemente, dándome toda clase de facilidades para enterarme del funcionamiento de la Institución que dirige.

Las escuelas primarias y los maestros prestan una valiosa cooperación a la obra

que realiza M. Fontegne, y, este señor viene desarrollando activas campañas cerca de los maestros con el fin de atraer su interés hacia la labor de su oficina.

Al presentarse un candidato a recibir los consejos del Director de la Oficina de Orientación, se examina la ficha pedagógica hecha por el maestro, la del médico respecto a la salud del niño, los datos que aporta la familia, y esto, unido al examen psicofísico que se lleva a cabo cerca del muchacho, sirve para aconsejarle el oficio más de acuerdo con sus aptitudes.

### Lo Office de orientación profesional de Burdeos

La Cámara de los oficios de la Gironda tiene también montado en Burdeos un Instituto de Orientación Profesional. Al frente de él se halla M. Mauvezin, hombre de relevantes méritos.

En los cuatro años que lleva funcionando esta Institución, M. Mauvezin ha realizado una obra extraordinaria. Y ya se han sacado más de 4.000 fichas de otros tantos alumnos que acudieron a recibir sus consejos. M. Mauvezin ha consultado a médicos especialistas, maestros primarios, trabajadores, técnicos, ha visitado M. Mauvezin los Institutos de Orientación de varios países, y con todos los datos recogidos ha publicado 250 fichas, determinando las aptitudes físicas, intelectuales y morales, correspondientes a otros tantos oficios. Y toda esta labor ha sabido expresarla en un mapa llamado «Rosa de los Oficios», que también figura en el Instituto Rousseau de Ginebra, en la sección de Orientación profesional, y en un hermoso libro titulado la «Orientación profesional».

Hemos visto trabajar prácticamente a M. Mauvezin, y todos los días acuden muchos a recibir sus consejos.

### La orientación profesional en Soria.

Como vocal de la Comisión organizadora de la Escuela de Artes y Oficios de Soria en colaboración con el doctor Gaya, médico y profesor del Instituto de segunda enseñanza, tenemos el proyecto, para primeros de octubre próximo, de organizar una oficina de Orientación Profesional aneja a la mencionada Escuela. Por mi parte, como

inspector de primera enseñanza, cargo que me honra, he procurado hablar a los maestros y realizar experiencias en las escuelas encaminadas hacia la organización de dicha Oficina de Orientación Profesional.

(Continuará)

Preparaos con tiempo para las

## Próximas Oposiciones

A INGRESO EN EL MAGISTERIO  
adquiriendo enseguida

## EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.<sup>a</sup> TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones

Edición Extensa 30 ptas. Edición Resumen 6 ptas

En las oposiciones anteriores hicimos una primera tirada, tan estrictamente limitada para los primeros subscriptores, que los que se subscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas; única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ello

Opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos.

LETRAS, PEDAGOGIA Y LETRAS

	Letras	Pedagogía	Ciencias	Los tres tomos
Edición EXTENSA	15 pts.	10 ptas.	15 ptas.	30 ptas.
" RESUMEN	3 "	2 "	3 "	6 "

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que interese. El tomo de Pedagogía de esta segunda tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica que resultan utilísimos para la tercera parte del ejercicio escrito.

Pedidos acompañados de su importe, y también contra reembolso.

PUBLICACIONES SOLER—TARRAGONA

# NOTICIAS

De las listas de Maestros y Maestras, ascendidos a 2500 pesetas que publica, nuestro querido colega «El Magisterio Español» entresacamos los siguientes nombres que corresponden a compañeros de esta provincia:

D. Cándido Ruiz, de Valdegeña; D. Casiano Cubillos, de Torralba del Burgo; Gregorio de la Merced, de Villar del Río; 602, Nicolás Antón, de Mosarejos; 609, Manuel García y García, de Los Rábanos; 637, Siméon Crespo Pérez, de Peroniel; Vicente González, de Herreros; Gregorio Minguez, Valdeavellano de Usero; D. León Barranco, de Ituro; D. Lino Gil, de Almenar; 809, Mateo González, de Ventosa de San Pedro; D. Daniel Borque, de Narros; D. Valentín Pérez, de Vozmediano; D. José Mazagatos, de Carrascosa; Benito Recio, de Fuentearmegil; Pedro Paredes, de Vildé; 898, Juan Recacha, de Morales; 907, D. Angel de Pablo, Las Casas; 925, Timoteo Hernández, de Adradas; 929, Vicente Jimeno, de Conquezuels; 934, Silvestre Mingueza, de Aguilera; 951, Vicente Crespo, de La Rubia; 992, Juan A. Ledesma, de Ucero.

el n.º 1030 del Escalafón.

Maestras, Juliana Saenz, de Vinuesa; 519, Nieves González; 522, Irene Gómez, de Caltojar; 578, Milagros Sánchez, de Almarza; 609, María D. Izquierdo, de Alentisque; 614, Teresa Suarez de Monasterio; 884, Venancia Garrote, de Valdanzo; 898 Dolores García, de Arancón.

La última maestra ascendida, doña Dolores Hernández, tiene el número 953 del Escalafón.

—La lista de opositores en derecho a obtener nombramiento de maestras en propiedad, alcanza el número 1249.

—El día 25 del actual darán principio en la Normal de Maestros, los exámenes de ingreso.

—En las nóminas formadas para los haberes del mes actual, llevan acreditadas las diferencias, de sueldo todos los maestros y maestras ascendidos, excepto uno que no ha enviado las copias correspondientes.

—Han sido jubilados por edad, D. Anastasio Gonzalez, maestro de Vinuesa, don Benito Recio, de Fuentearmegil y D. Gregorio de la Merced, de Villar del Río.

—Se anula nombramiento de maestra sustituta de Fuentetecha a doña Juana Rivera Tricio.

—Doña Victoria García del Santo, actual maestra de El Espino, ha sido propuesta por el cuarto turno del Estatuto, para el mismo cargo en Sotillo del Rincón.

—Se nombra maestra sustituta de Fuentetecha.

PERMUTA.—Maestro del segundo escalafón en el Campo de Gómara desea permutar con compañero que ejerza en el partido del Burgo de Osma o de Almazán.

Para informes dirigirse a doña María Pacheco en Nomparedes. 2-2

PERMUTA.—La desea Maestro del primer Escalafón hoy séptima categoría, con compañero que ejerza en las provincias de Zaragoza, Navarra, Logroño, Guadalajara, Burgos, o Segovia; quien desea la permuta, ejerce en La Revilla, provincia de Soria.

Para informes dirigirse al Maestro de La Revilla (Soria). 3-3

PERMUTA.—Maestra del 2.º Escalafón Provincia de Guadalajara, pueblo sano; próximo a Sigüenza, permutaría con otra de la provincia de Soria. Informes Romualdo Peña, Ciria (Soria.) 3-3

## CORRESPONDENCIA

- J. N. P.—Cuellar. presentado título  
M. R. R.—Ucero. Presentado título.  
G. M.—Acrijos. Presentada hojas.  
A. L.—Bocigas. Se le escribe.  
A. M.—Urex. Ahora son conformes.  
J. A. L.—Ucero. Reitero lo que interese.  
P. S.—Salinas. Entregados presupuestos.  
A. L.—Bocigas. Presentada a informe.  
T. P.—Soto. Entregados oficios.  
J. O. M.—Matute y Sepúlveda, presentadas copias.  
V. C.—Valdanzuelo. Presentadas cuentas.  
J. del A.—Fuentolárbol. Presentadas copias.  
R. O.—Aldealpozo. Presentados.  
B. de M.—Fuentelpuerco. Están conformes.  
C. L.—Alcubilla. Se le mandarán.  
P. M.—Castillejo. Presentadas.  
C. S.—Nomparedes. No puede contestarse sin más datos.  
J. M.—Morón. Supongo las habrá recibido ya.  
S.—Santa Cruz. En la provincia de Logroño; pero no sé en que pueblo.  
D. S.—Valverde. Se recibieron y preguntaron.  
A. L. C.—Beltejar. Se enviaron a Medina. Se presentaron.  
V. A.—Langa. Cambiada dirección. Es difícil averiguar lo que desea fuera de la provincia.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.



# SANTA TERESA

CANALEJAS, 80, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de texto para el Instituto y Escuelas Normales,  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á precios sumamente económicos.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES  
DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



**S**i eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden Collado, 30, en Soria.

Librería de «Santa Teresa»: